

Expdte. 9050-2023

ACTA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS (VENDING) DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS SÓLIDOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BILBAO”

ACTO DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS
(ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1)

En el edificio de oficinas generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, a las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2024, se constituye por vía telemática, a distancia, tal y como establece la cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la Mesa de Contratación de la Autoridad Portuaria de Bilbao, al objeto de proceder a la apertura electrónica de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos (archivo electrónico nº 1) de las proposiciones presentadas a la contratación de referencia, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP).

Según dictamina la resolución dictada por el Presidente de este Organismo público en fecha 8 de marzo de 2024 (publicado en el perfil del contratante con fecha 8 de marzo de 2024), la Mesa de Contratación queda constituida, previa convocatoria efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en lo sucesivo, PLACSP), cumpliendo el quórum mínimo exigible y con la siguiente composición, sin intervención de la figura de Director de la Entidad, por lo que de conformidad con el apartado segundo de la referida resolución que regula el régimen de sustituciones, la Mesa de Contratación queda constituida para el presente acto de la siguiente forma:

- Presidente: D. JUAN CARLOS VERDEAL PINTO, Secretario General.
- Secretaria: D^a. ITXASO GONZÁLEZ DUÑABEITIA, Jefa de Contratación y Servicios Jurídicos.
- Vocal: D. EKAITZ LÓPEZ AMURRIO, Director Económico- Financiero.
- Vocal (jurídico): D^a ARIANE QUINTANA ARENAL, Responsable de Contratación.

Conforme a la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares del servicio, la adjudicación se realiza por el procedimiento de licitación con negociación previsto en el art 169 de la Ley 9/2017, por concurrir los supuestos legalmente previstos indicados en el epígrafe 8 del Cuadro de Características, articulado en cuatro fases sucesivas, y con la utilización de varios criterios de adjudicación, convocada mediante anuncio de licitación publicado en la PLACSP en fecha 6 de marzo de 2024, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares que rigen el presente contrato, documentos que han estado disponibles para los licitadores desde el indicado día 6 de marzo de 2024, como queda acreditado en el expediente de contratación.



A tal efecto, se procede, en primer término, a dejar constancia de que a la presente contratación han presentado solicitud de participación, en el plazo y forma requeridos en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones Particulares, los siguientes licitadores:

1. NORDISVEN, S.L.U.
2. DINOSA, S.A.L.
3. AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.

Se procede seguidamente a la comprobación de las solicitudes de participación, debiendo indicar que en relación con el examen y calificación del archivo electrónico señalado con el nº 1 relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, examinado su contenido por los miembros de la Mesa, se estima que:

-Las presentadas por las mercantiles “NORDISVEN, S.L.U” y “AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.” son conformes con lo establecido en la cláusula 9.17 a) (contenido de las solicitudes de participación) del Pliego de Condiciones Particulares.

-La presentada por “DINOSA, S.A.L.” ha incurrido en defectos en el contenido de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del archivo electrónico nº 1, dado que no consta el certificado y/o documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional (inscripción en el Registro Sanitario de establecimientos alimentarios de la CAPV), que se precisa en la Norma Específica Primera del Pliego de Condiciones Particulares, en relación con lo dispuesto en el epígrafe 11.1 del Cuadro de características del referido Pliego.

A tal efecto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.1. apartado 4 del PCP, se estima preciso requerir y emplazar al referido licitador, para que, en el plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación del requerimiento, procedan a subsanar los defectos referidos, mediante la presentación de la oportuna documentación debidamente cumplimentada y firmada.

Se da por terminado este acto de apertura electrónica, dejando constancia que su examen y calificación ha finalizado a las 12:20 horas del día 22 de marzo de 2024, levantándose la presente Acta.

Juan Carlos Verdeal Pinto
Presidente Mesa

Itxaso González Duñabeitia
Secretaria Mesa

Ariane Quintana Arenal
Vocal

Ekaitz López Amurrio
Vocal

